Ministerio de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL DE ESCRITORIO", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO: la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

CONSIDERANDO: Que en el Titulo Tercero, capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 " Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo al artículo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la ley de Contrataciones Públicas, se constituyo un COMITÉ DE EVALUACIÓN a los efectos de calificar las ofertas presentadas de a cuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que el Comité de Evaluación se expide en los términos del Informe de Evaluación, el cual recomienda la adjudicación del llamado, conforme las evaluaciones y calificaciones realizadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL DE ESCRITORIO"**.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R E S U E L V E :

ART.1°.- Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL DE ESCRITORIO"**, conforme los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación, a la empresa **DISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA CORONEL AGUAYO,** por un monto total de **Gs. 24.999.910.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez)**

ART.2°.- Autorizar al Director del Proyecto y la Responsable Contable a suscribir la Orden de Compra respectiva, para la provisión de los bienes establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la evaluación las ofertas.

ART.4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTRO